

Ordenanza N° 1158

VISTO:

La necesidad de designar los nombres a nuevas calles de la ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que debido a mensuras efectuadas se originaron aperturas de pasajes públicos, que fueron donados a la Municipalidad de El Trébol, y aceptados por ésta, dictándose en su momento el acto administrativo correspondiente;

Que en la actualidad se han construido varias viviendas, y en determinados sectores se han desarrollado planes habitacionales, lo que hace imprescindible identificar los pasajes públicos con nombres;

Que los ciudadanos frentistas de estas cortadas han manifestado su inquietud en razón que no les llega la correspondencia a su domicilio, o que les llega con retraso incluyendo las facturas de servicios con vencimiento;

Que en el Area Industrial Oficial de Desarrollo, conformada por las Manzanas N° 470, 471, 472 y 473, es necesario designar nombres a sus calles internas;

Que una arteria de esta Ciudad se denomina "Islas Malvinas", y existe otra calle con el nombre de "Malvinas Argentinas", generando confusión de domicilios, motivo por el que propone dejar sin efecto el nombre "Islas Malvinas" y disponer otro en la citada arteria, consecuente con un ordenamiento del quehacer municipal;

Que una arteria de esta Ciudad es nombrada "Ctda. Santa Cruz", que conecta las calles Ceferino Namuncurá con Berutti, entre calles San Martín y Balcarce, y existe otra cortada con el mismo nombre que conecta las calles Madrid hasta París entre las calles San Martín y Balcarce;

Que han sido debidamente evaluados los antecedentes de las designaciones propuestas, con las justificaciones de cada caso, las cuales quedan registradas en el archivo del Concejo Municipal;

Que los Sres. Concejales, compartiendo los argumentos expuestos, expresan en forma unánime su conformidad a la propuesta;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de El Trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Designase a las siguientes calles con los nombres que a continuación se indican:

1. **Juan Bautista Bosio** al Pasaje Público altura 400 y 500, originados en dos Manzanas contiguas, que conecta la calle Entre Ríos hasta Bv. Europa, en la manzana limitada por calles Entre Ríos, F.Bianchi, Córdoba y Gral Las Heras y la manzana limitada por calles Córdoba, F.Bianchi, Bv. Europa y Gral. Las Heras.
2. **Nélida Vera** al Pasaje Público que conecta las calles Av. Libertad y Colón, entre calles Montevideo y Génova.
3. **Raúl Alfonsín** al Pasaje Público que conecta las calles C.Colón y Dorrego, entre calles Génova y Venecia.
4. **Alicia Burdisso** al Pasaje Público que conecta las calles Dorrego y M. Belgrano, entre calles José Hernández y Arturo Tibaldo.
5. **René Favaloro** al Pasaje Público que conecta las calles Mendoza y Tucumán, entre las calles San Lorenzo y Juan XXIII.
6. **Mónica Salamano** al Pasaje Público originado en la Manzana N° 93, que conecta la calle San Juan y Mendoza, entre Juan de Garay y P.T.de Larrechea.

ARTICULO 2º: Desígnese nombres a las calles del Area Industrial Oficial de Desarrollo de la Ciudad de El Trébol, conformada por las Manzanas N° 470, 471, 472 y 473, que a continuación se indican:

1. **Industria Argentina:** a la avenida principal del Area Industrial, orientación este-oeste, lindando al norte con las manzanas N° 472 y 473 y al sur con las manzanas N° 470 y 471.
2. **Heriberto Maurino;** a la calle de acceso al Area Industrial, ubicada a la altura del Km 76,211 de la Ruta Provincial N° 40-, perpendicular a la avenida principal, con orientación norte-sur, lindando al oeste con manzana N° 470 y al este con zona rural.-
3. **Jorge A. Obeid:** a la calle lateral, perpendicular a la avenida principal, orientación norte-sur, entre Manzana N°470 y N°471
4. **Armando Arcando:** a la calle lateral, perpendicular a la avenida principal, orientación norte-sur, entre Manzana N°472 y 473.

ARTICULO 3º: Modifícase la denominación de la calle Islas Malvinas, asignándole el nombre de **Gerardo Campos** en toda su extensión como muestra de reconocimiento a quien fuera Pastor y guía espiritual de la Iglesia Evangélica de Fe de la ciudad de El Trébol

ARTICULO 4º: Modifícase la denominación de Ctda. Santa Cruz, que conecta las calles Ceferino Namuncurá con Berutti, entre calles San Martín y Balcarce, asignándole el nombre de **Noemí Gennero** en reconocimiento a quien fuera una notable docente, Profesora de Lengua y Literatura del nivel secundario de nuestra ciudad.

ARTICULO 5º: Comuníquese, Promúlguese, Publíquese y dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de el trébol, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete.-